



GOBIERNO DE  
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROYECTO INTEGRAL DE LOS  
INCENTIVOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RIESGOS  
FITOSANITARIOS Y SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A  
LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN,  
CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS  
EN EL ESTADO DE COAHUILA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EJERCICIO FISCAL 2020  
CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL.**

00794

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

Página 1 de 39.

*Handwritten signatures and initials*

## CONTENIDO

### I. INCENTIVO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGOS FITOSANITARIOS

1. **Introducción**
2. **Justificación, viabilidad y prioridades**
3. **Objetivos**
4. **Población potencial objetivo, estatus fitosanitario y localización de acciones programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, impacto fitosanitario e Importancia económica de los cultivos o especies atendido(a)s**
6. **Necesidades físicas y financieras**
  - 6.1. **Recursos humanos**
  - 6.2. **Recursos materiales**
  - 6.3. **Servicios**
7. **Calendarización de actividades**
8. **Asignación de recursos**
  - 8.1. **Calendarización de recursos humanos**
  - 8.2. **Calendarización de recursos materiales**
  - 8.3. **Calendarización de servicios**
9. **Responsabilidades**
10. **Resultados esperados**
11. **Proyección a mediano y largo plazo**
12. **Plan presupuestal**
13. **Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos**
14. **Indicadores.**



# I. INCENTIVO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGOS FITOSANITARIOS

## 1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención de plagas.

Al respecto, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

El Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, se implementa con fundamento en lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV), en los artículos 1; 2; 6; 7 Fracciones III, XVII Y XXXII; 11; 19 fracción 1B y 33 fracción I y II y en su Reglamento, en los artículos 35, 36, 37 y 38 donde se establece que a través del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria se deben implementar esquemas de vigilancia fitosanitaria de plagas reglamentadas, con enfoque de prevención, dando prioridad a riesgos fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz.

## 2. Justificación, viabilidad y prioridades

Con la operación del Sistema de Vigilancia de plagas en Coahuila se previene el ingreso, dispersión y/o establecimiento de plagas en el territorio nacional, además con las acciones de Vigilancia se da prioridad a la protección de la producción de cultivos prioritarios como maíz y trigo, así como otros cultivos (tomate, manzana, uva, algodón, durazno, nopal forrajero y nogal) en la entidad, abarcando un total de 25 municipios del estado, protegiendo una superficie directa de 31,528 ha.

La ubicación geográfica del estado de Coahuila, lo hacen vulnerable a la presencia de plagas de importancia cuarentenaria. Además de lo anterior el Estado tiene un riesgo alto de introducción en la frontera norte por la Palomilla del nopal que actualmente se encuentra a 400 km de la frontera con USA (Anglenton, Texas) y que en caso de llegar a introducirse y establecerse en nuestro territorio estaría en riesgo el nopal verdura y el nopal forrajero, el cual es una fuente de alimento para el ganado en el estado de Coahuila de Zaragoza.

00794

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

### 3. Objetivos

#### a. General

- Contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitosanitario del país, mediante la implementación de estrategias de detección y monitoreo de plagas y la aplicación de medidas de manejo para el control, contención y en su caso erradicación de plagas con la finalidad de fomentar la productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos.

#### b. Específicos

- Realizar el monitoreo de plagas en cultivos estratégicos, a partir de Puntos de Observación Permanente (POP), con la finalidad de realizar notificaciones de alerta por incremento de plagas.
- Detectar oportunamente Plagas Reglamentadas, que pudieran afectar la producción agrícola del estado de Coahuila
- Realizar el monitoreo de plagas en áreas con reconocimiento oficial como libre.

### 4. Población potencial objetivo, estatus fitosanitario y localización de acciones programadas en el Estado.

Proyecto	Municipio	Unidad de medida	Población potencial	Población objetivo
Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	25	Hectáreas	86,309	N/C*

Estatus Fitosanitario	Plagas Bajo Vigilancia
Situación fitosanitaria de la plaga: <b>Ausente</b> : no hay registros de la plaga de acuerdo a lo dispuesto en la ISPM 8 Determination of pest status in an área (IPPC, 2018).	<i>Xyleborus glabratus-Raffaelea lauricola, Cactoblastis cactorum, Lobesia botrana, Epiphyas postvittana, Guignardia bidwellii-Phyllosticta ampellicida; Xanthomonas campestris pv. viticola, Helicoverpa armigera, Puccinia gram-inis f. sp. tritici raza Ug99, Grapholita molesta, Xylella fastidiosa subsp. Fastidiosa, Spodoptera litura y Tuta absoluta.</i>
Situación fitosanitaria de la plaga: <b>Libre</b> : en base al Acuerdo por el que se declara como zona libre de mosca del Mediterráneo <i>Ceratitis capitata</i> (Wiedemann) a los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de octubre de 2014 en el DOF.	<i>Ceratitis capitata</i>
Situación fitosanitaria de la plaga: <b>Ausente</b> : no hay registros de la plaga de acuerdo a lo dispuesto en la ISPM 8 Determination of pest status in an área (IPPC, 2018).	<i>Bactrocera dorsalis, Bactrocera cucurbitae, Anastrepha suspensa.</i>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## 5. Estrategias, impacto fitosanitario e Importancia económica de los cultivos o especies atendido(a)s

### Estrategias

La prioridad de atención serán los cultivos de maíz y trigo a través de la implementación de puntos de observación permanente, realizando el monitoreo y alerta de plagas.

Para la vigilancia de plagas reglamentadas se implementan las siguientes estrategias operativas: **exploración, parcela centinela, ruta de vigilancia y ruta de trampeo** en **sitios de riesgo** se engloban en: **áreas en peligro, áreas protegidas, áreas reglamentadas y áreas controladas** según sus definiciones descritas en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias No. 5., tales como: áreas agrícolas, silvestres, marginales, urbanas, aeropuertos, fronteras, centros turísticos, centros de acopio y comercialización, carreteras de tránsito internacional, basureros, terminales de ferrocarril, centrales de autobuses, viveros, centros de investigación, jardines botánicos, entre otros, realizando vigilancia para las siguientes plagas:

- CEA-Complejo escarabajo barrenador polífago (*Euwallacea sp.-Fusarium euwallaceae*)
- CEA-Complejo escarabajo marchitez del laurel rojo (*Xyleborus glabratus-Raffaelea lauricola*)
- PMM- Palomilla marrón de la manzana (*Epiphyas postvittana*)
- POF- Palomilla oriental de la fruta (*Grapholita molesta*)
- PT-Palomilla del tomate (*Tuta absoluta*)
- GM-Gusano de la mazorca (*Helicoverpa armigera*)
- GOH-Gusano oriental de la hoja (*Spodoptera litura*)
- PEV- Palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*)
- PCV-Enfermedad de pierce (*Xylella fastidiosa* subsp. *fastidiosa*)
- PCV- Pudrición negra de la vid (*Guignardia bidwellii-Phyllosticta ampelicida*)
- PCV-Roya de la vid (*Phakopsora euvitis*)
- PCV-Virus del complejo de la hoja enrollada de la vid (GLRaV-1; GLRaV-2 y GLRaV-3)
- PCV- Cancro de la vid (*Xanthomonas campestris* pv. *Viticola*)
- PN- Palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum*)
- RNT- Roya negra del tallo del trigo (*Puccinia graminis* f. sp. *tritici* raza Ug99)
- ME- Moscas exóticas (*Ceratitis capitata, Bactrocera dorsalis, Bactrocera cucurbitae Anastrepha suspensa*).
- Plagas bajo vigilancia general

Para las áreas de vigilancia de plagas en zonas con reconocimiento de zona libre, las actividades de enfocarán al establecimiento de estrategias de monitoreo, que permitan corroborar el estatus, de acuerdo a lo que establece la normatividad correspondiente, dirigiendo las actividades a los sitios con riesgo de reintroducción o restablecimiento de la plaga y los sitios con reconocimiento internacional como libres de la plaga.

### Impacto sanitario

Impulso del crecimiento económico a través de la protección fitosanitaria de los cultivos estratégicos de la canasta básica y los de importancia económica y social, a través de la detección oportuna de riesgos cuarentenarios y ejecución de acciones de control con eficacia y eficiencia. Asimismo, mantener actualizados los registros de la ausencia, ocurrencia y distribución de plagas reglamentadas y de riesgos fitosanitarios en México.

Prevenir la afectación de plagas emergentes o reemergentes que pudieran generalizarse en la agricultura nacional que tenga repercusiones económicas, ecológicas y de mercado.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00794

Página 5 de 39

### Importancia económica de los cultivos

No. Mpios	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores en la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
32	Maíz grano	30,521.93	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	104,354.17	Nacional
14	Frijol	2,714.00	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	12,825.95	Nacional
16	Trigo grano	5,333.50	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	72,660.72	Nacional
29	Alfalfa verde	20,268.90	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	1,162,499.07	Nacional
5	Algodón hueso	18,993.28	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	902,737.23	Exportación y Nacional
12	Chile verde	622.50	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	197,257.60	Nacional
6	Durazno	88.00	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	1,149.85	Nacional
2	Manzana	5,831.00	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	74,239.50	Nacional
4	Papa	475.00	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	129,486.70	Nacional
10	Tomate rojo (jitomate)	824.90	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	887,587.17	Exportación y Nacional
9	Uva	636.30	Hectáreas	N/A	N/A	N/A	65,906.69	Nacional
	<b>Total</b>	<b>86,309</b>					<b>3,610,704.65</b>	

Fuente SIAP (2018) consultada en enero 2020

## 6. Necesidades físicas y financieras

### 6.1. Recursos humanos

Puesto	Cantidad	No. de meses	Costo unitario (\$)	Inversión Federal (\$)		Inversión total (\$)
				GOF (\$)	GTP (\$)	
Coordinador de proyecto	1	13	22,500	0	292,500	292,500
Profesional de campo	1	13	13,000	0	169,000	169,000
Gerente	1	2	30,000	60,000	0	60,000.00
Auxiliar de campo	2	13	11,500	0	299,000	299,000
			<b>Total</b>	<b>60,000</b>	<b>760,500</b>	<b>820,500</b>

**Nota.** El desglose por plaga y temporalidad de los gastos, se encuentra en el cuadro Análisis de costos, cronológico de las acciones (ACCA).

### 6.2. Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión Federal (\$)		Inversión total (\$)
				GOF (\$)	GTP (\$)	
Combustibles	Litro	14,200	22	0	312,400	312,400
Material de trapeo	Lote	1	162,375	0	162,375	162,375
Refacciones, accesorios y herramientas para vehículos	Pieza	8	4,000	0	32,000	32,000
Papelería	Lote	1	6,000	0	6,000	6,000
			<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>512,775</b>	<b>512,775</b>

**Nota.** El desglose por plaga y temporalidad de los gastos, se encuentra en el cuadro Análisis de costos, cronológico de las acciones (ACCA).

### 6.3. Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión Federal (\$)		Inversión total (\$)
				GOF (\$)	GTP (\$)	
Servicio de telefonía celular y transmisión de datos	Servicio	60	600	0	36,000	36,000
Impuestos vehiculares y derechos (incluye seguros vehiculares)	Servicio	3	17,000	0	51,000	51,000
Viáticos	Servicio	7	1,250	0	8,750	8,750
Peajes	Servicio	20	125	0	2,500	2,500
Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo	Servicio	10	3,500	0	35,000	35,000
Servicio postal de mensajería o paquetería	Servicio	1	8,000	0	8,000	8,000
<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>141,250</b>	<b>141,250</b>

**Nota.** El desglose por plaga y temporalidad de los gastos, se encuentra en el cuadro Análisis de costos, cronológico de las acciones (ACCA).

### 7. Calendarización de actividades

#### Actividades de Plagas de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria

Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Rutas de trampeo	Rutas establecidas	Número	22	21	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rutas de trampeo	Trampas establecidas	Número	220	210	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rutas de trampeo	Revisiones programadas	Número	5508	470	420	453	467	440	541	499	456	440	444	497	381
Rutas de vigilancia	Rutas establecidas	Número	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rutas de vigilancia	Puntos de vigilancia establecidos	Número	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rutas de vigilancia	Revisiones programadas de puntos	Número	356	28	28	33	29	28	32	32	32	30	28	31	25
Área de exploración	Superficie explorada	Hectárea	360	0	0	70	90	40	40	40	40	20	20	0	0
Exploración puntual	Sitios explorados	Número	500	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	38
Vigilancia general	Superficie explorada	Hectárea	150	0	10	10	0	20	30	30	30	20	0	0	0

#### Actividades de plagas de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria de Moscas Exóticas de la Fruta

Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Rutas de trampeo	Rutas establecidas	Número	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rutas de trampeo	Trampas establecidas	Número	280	240	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0
Rutas de trampeo	Revisiones programadas	Número	6840	480	480	480	800	560	560	560	560	840	560	480	480

00794

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL







**Atención a cultivos de maíz y trigo (Puntos de Observación Permanente (POP))**

Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
POP	Establecidos	Número	5	0	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0
	Revisados	Número	44	0	2	2	6	8	8	8	8	2	0	0	0

**Actividades complementarias**

Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fortalecimiento	Fortalecimiento a productores	Número	6	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0
Fortalecimiento	Fortalecimiento a técnicos	Número	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Supervisión OASV	Supervisión OASV	Número	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
Análisis de impacto	Evaluación anual	Numero	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

**8. Asignación de recursos**

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2020, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2020 en el estado de Coahuila, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$ 1,474,525.00 (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) de aportación (Federal), para la implementación del proyecto "Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios".

**8.1 Calendarización de recursos humanos**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total	Programado											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Coordinador de proyecto	Mes	13	22,500	292,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	45,000
Gerente	Mes	2	30,000	60,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,000
Profesional de campo	Mes	13	13,000	169,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	26,000
Auxiliar de campo	Mes	26	11,500	299,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	46,000
<b>Subtotal</b>				<b>820,500</b>	<b>58,500</b>	<b>177,000</b>										

**Nota.** El desglose por plaga y temporalidad de los gastos, se encuentra en el cuadro Análisis de costos, cronológico de las acciones (ACCA).

**8.2 Calendarización de recursos materiales**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total	Programado											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Combustibles	Litro	14,200	22	312,400	0	41,800	39,600	39,600	39,600	39,600	39,600	0	39,600	33,000	0	0
Material de trapeo	Lote	1	162,375	162,375	0	0	162,375	0	0	0	0	0	0	0	0	
Refacciones, accesorios y herramientas para vehículos	Pieza	8	4,000	32,000	0	0	0	0	16,000	0	16,000	0	0	0	0	
Papelería	Lote	1	6,000	6,000	0	0	0	6,000	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Subtotal</b>				<b>512,775</b>	<b>0</b>	<b>41,800</b>	<b>201,975</b>	<b>45,600</b>	<b>55,600</b>	<b>39,600</b>	<b>55,600</b>	<b>0</b>	<b>39,600</b>	<b>33,000</b>	<b>0</b>	

**Nota.** El desglose por plaga y temporalidad de los gastos, se encuentra en el cuadro Análisis de costos, cronológico de las acciones (ACCA).

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

### 8.3 Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total	Programado											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Servicio de telefonía celular y transmisión de datos	Servicio	60	600	36,000	0	0	0	0	36,000	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos vehiculares y derechos (incluye seguros vehiculares)	Servicio	3	17,000	51,000	0	17,000	0	0	17,000	0	0	17,000	0	0	0	0
Viáticos	Servicio	7	1,250	8,750	0	0	0	1,250	0	0	6,250	0	0	1,250	0	0
Peajes	Servicio	20	125	2,500	0	0	250	250	250	500	250	250	250	250	250	0
Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo	Servicio	10	3,500	35,000	0	7,000	0	7,000	0	7,000	0	0	7,000	0	0	7,000
Servicio postal de mensajería o paquetería	Servicio	1	8,000	8,000	0	0	0	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>				<b>141,250</b>	<b>0</b>	<b>24,000</b>	<b>250</b>	<b>16,500</b>	<b>53,250</b>	<b>7,500</b>	<b>6,500</b>	<b>17,250</b>	<b>7,250</b>	<b>1,500</b>	<b>250</b>	<b>7,000</b>

**Nota.** El desglose por plaga y temporalidad de los gastos, se encuentra en el cuadro Análisis de costos, cronológico de las acciones (ACCA).

### 9. Responsabilidades

La ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, cuya operación corresponderá al Gerente, un Coordinador de Proyecto, un Profesional de campo, 2 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Octavo. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, 2020.

### 10. Resultados esperados

- Detección oportuna de incursiones de plagas reglamentadas que pudieran afectar la producción agrícola del estado de Coahuila.
- Atención con acciones de vigilancia de al menos el 30 % de los sitios de riesgo de introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
- Atención con primeras medidas fitosanitarias y delimitación de las plagas reglamentadas detectadas, de acuerdo a como lo indique la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- Mantener como ausentes de acuerdo a lo que establece la NIMF 8, a las plagas bajo vigilancia epidemiológica en la Entidad.

00794

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**11. Proyección a mediano y largo plazo**

Proyección del programa a mediano plazo, realizar vigilancia epidemiológica de plagas de forma integral en donde se incluyan plagas reglamentadas ausentes y presentes, además de plagas no reglamentadas que pueden constituir un riesgo para la producción de los cultivos en la entidad.

Ser el referente para la apertura de mercados de exportación y mantener los existentes

En un plazo más largo que dependerá de la asignación de recursos de los próximos ejercicios presupuestales es mantener la vigilancia en sitios de riesgo y la vigilancia por cultivo en donde se emitan alertas por la detección de plagas reglamentadas o por la emergencia o reemergencia de plagas presentes, en donde se incluya el componente climático.

**12. Plan presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión Federal (\$)	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	60,000	760,500.00
Recursos materiales	0.00	512,775.00
Servicios	0.00	141,250.00
<b>Total</b>	<b>60,000</b>	<b>1,414,525.00</b>

**Nota.** El desglose por plaga y temporalidad de los gastos, se encuentra en el cuadro Análisis de costos, cronológico de las acciones (ACCA).

**13. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos**

La pérdida del estatus de ausencia de plagas reglamentadas por la presencia de alguna de estas plagas, ocasionaría diversas restricciones comerciales, la escasa entrada de divisas, pérdida de empleos, inseguridad alimentaria, entre otros impactos sociales en el estado de Coahuila de Zaragoza. Para evitar este posible riesgo es de suma importancia que se continúen implementado los diversos esquemas preventivos basados en los riesgos fitosanitarios que garanticen preservar la sanidad de los cultivos, con la finalidad de mantener los estatus fitosanitarios que coadyuvan y fortalezcan los intercambios comerciales con otros países, mediante la vigilancia epidemiológica de moscas exóticas de la fruta y vigilancia epidemiológica fitosanitaria.

Las situaciones de inseguridad que prevalecen en algunas partes del estado de Coahuila de Zaragoza, podría ocasionar que las actividades no se realicen de manera normal, por lo que se tendrían que reubicar a sitios con menor riesgo para el personal que realiza estas actividades de monitoreo.



**14. Indicadores.**

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida
Cobertura	$\frac{\text{Sitios de riesgo de plagas}}{\text{Sitios de riesgo con actividades de Vigilancia}} \times 100$	%
Área de exploración	$\frac{\text{Superficie explorada}}{\text{Superficie programada}} \times 100$	%
Exploración puntual	$\frac{\text{Sitios explorados}}{\text{Sitios programados}} \times 100$	%
Rutas de Vigilancia	$\frac{\text{Núm. de rutas establecidas}}{\text{Núm. de rutas programadas}} \times 100$	%
	$\frac{\text{Núm. de puntos de vigilancia establecidos}}{\text{Núm. de puntos de revisiones programadas}} \times 100$	%
	$\frac{\text{Número de revisiones de puntos realizados}}{\text{Número de revisiones de puntos programados}} \times 100$	%
Rutas de Trampeo	$\frac{\text{Núm. de rutas establecidas}}{\text{Núm. de rutas programadas}} \times 100$	%
	$\frac{\text{Número de trampas instaladas}}{\text{Número de trampas programadas}} \times 100$	%
	$\frac{\text{Número de trampas revisadas}}{\text{Número de revisiones programadas}} \times 100$	%
Puntos de observación permanente	$\frac{\text{Numero de POP instalados}}{\text{Numero de POP programados}} \times 100$	%
Supervisiones	$\frac{\text{Número de supervisiones realizadas}}{\text{Número de supervisiones programadas}} \times 100$	
Platicas a productores	$\frac{\text{Número de platicas realizadas}}{\text{Número de platicas programadas}} \times 100$	

00794

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*(Handwritten signatures and marks)*



## **CONTENIDO**

### **II. INCENTIVO SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS**

- 1. Introducción**
- 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades**
- 3. Objetivos**
- 4. Población potencial, objetivo, Estatus fitosanitario y localización de acciones programadas en el Estado.**
- 5. Estrategias, impacto fitosanitario e importancia económica de los cultivos o especies atendido(a)s**
- 6. Necesidades físicas y financieras**
  - 6.1 Recursos humanos**
  - 6.2 Recursos materiales**
  - 6.3 Servicios**
- 7. Calendarización de metas**
- 8. Asignación de recursos**
  - 8.1 calendarización de recursos humanos**
  - 8.2 calendarización de recursos materiales**
  - 8.3 calendarización de servicios**
- 9. Responsabilidades**
- 10. Resultados esperados**
- 11. Proyección a mediano y largo plazo**
- 12. Plan presupuestal**
- 13. Proyección de posibles riesgos que puedan presentarse y acciones para solventarlos.**
- 14. Indicadores**
- 15. Hoja de firmas**



## **II. INCENTIVO SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS**

### **1. Introducción**

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria y rescate del campo. Para lo cual, el Gobierno Federal ha emprendido el programa de Producción para el Bienestar, convirtiéndose en una prioridad de atención para el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en materia de sanidad vegetal, además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) que establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control de manera integral.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y trigo panificable como parte de Producción para el Bienestar, además de la vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios y las campañas de moscas de la fruta y plagas reglamentadas del algodonerero.

h

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

00794

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

00700

*[Handwritten signature]*



## 2. Justificación, viabilidad y prioridades

### Programa de Apoyo a la Producción Para el Bienestar

En lo que respecta a la superficie de siembra de maíz grano y trigo panificable se tuvo en 2018 un total de 30,522 has y 5,333.5 respectivamente, con un valor de producción superficie a 104 millones de pesos (maíz grano) y casi 73 mdp (trigo), según datos recolectados del SIAP (2020). Siendo esto una fuente directa de ingresos para productores y trabajadores del estado, que se dedican a la labor de estos cultivos, así como para autoconsumo de familias de la región norte, centro y sureste del estado de Coahuila. La producción de maíz en el estado se ve afectada por diversas plagas y enfermedades, siendo las principales: gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), gusano soldado (*Spodoptera exigua*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*), las cuales reducen hasta un 60% la producción. Mientras que la producción del trigo se ve afectada principalmente por pulgones del follaje, cogollo y espiga y por enfermedades como: roya lineal (*Puccinia striiformis*) y roya de la hoja (*Puccinia tritici*). Ante esta problemática el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila realizará acciones para detectar y controlar estas plagas, para que de esta manera el productor tenga un mayor rendimiento por hectárea y una mejor viabilidad de los productos incrementando el valor de la producción.

### Campaña Contra Moscas de la Fruta

La manzana es uno de los principales frutos hospederos de moscas de la fruta que se produce de manera comercial con una superficie de 4,500 hectáreas, actividad que se tienen como fuente importante de ingresos al estado de Coahuila, por la calidad de la cosecha, y demanda de mano de obra que se requiere para la producción.

Para el estado de Coahuila es de suma importancia continuar con las acciones de la Campaña para conservar el estatus como zona libre de esta plaga, alcanzado con inversión de recursos públicos y que forma parte del patrimonio sanitario de la Entidad. Las acciones se enfocan a la detección oportuna de entradas transitorias de la plaga y en ese caso la implementación de planes de emergencia para erradicar estas introducciones. Mediante estas acciones es viable cumplir con el objetivo de la campaña al salvaguardar el patrimonio fitosanitario.

### Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodonero

El cultivo del algodón es atacado por un complejo de plagas, en las que destacan: el picudo del algodón (*Athonomus grandis Boheman*) y el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella Saunders*). El picudo del algodón eleva el costo de producción de un 20% a un 100%, los daños por picudo se presentan en los botones florales hasta la destrucción de la soca, las larvas del gusano rosado al alimentarse de las bellotas pueden causar una pérdida de la viabilidad de la semilla, reducción de la calidad, cantidad de aceites y fibras, así como la caída de bellotas, ambas plagas pueden ocasionar la pérdida de producción de hasta un 40%. El picudo algodón se encuentra presente en el 100% de la superficie que se establece anualmente en los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero y Matamoros, Coahuila; en el ciclo 2019 fueron 2,098 el número de productores afectados, con un total de 2,566 predios. El nivel de infestación promedio del picudo algodón al cierre del 2019 fue de 4.6 picudos/trampa/semana.



### 3. Objetivos

#### a. General

Conforme a la situación de Campañas Fitosanitarias se pretende aplicar oportunamente las medidas fitosanitarias a fin de detectar, combatir y reducir los riesgos de infestación de las plagas a detectar.

#### b. Específicos

##### Para Apoyo a la Producción para el Bienestar

- Detectar oportunamente las plagas del maíz tales como gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), Gusano soldado (*Spodoptera exigua*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*) y en trigo, pulgón verde (*Schizaphis graminum*) y roya lineal (*Puccinia striiformis*); para emitir las alertas fitosanitarias correspondientes e informar a los productores de Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Escobedo, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nadadores, Nava, Ramos Arizpe, Saltillo, San Buenaventura, Villa Unión y Zaragoza para promover las acciones de manejo.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo del maíz y trigo, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación en los municipios de Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Escobedo, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nadadores, Nava, Ramos Arizpe, Saltillo, San Buenaventura, Villa Unión y Zaragoza.

##### Para Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta

Conservar la zona libre de moscas de la fruta de todos los municipios del estado de Coahuila, con una superficie de 151,571 Km<sup>2</sup>

##### Para Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero

- Conservar el estatus de zona libre de gusano rosado para el estado de Coahuila.
- Monitorear las poblaciones de picudo del algodón en 10,000 hectáreas proyectadas en el estado de Coahuila, a fin de emitir un Boletín Fitosanitario para que el productor implemente las medidas de control.

h

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right.

00794

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

08700

Handwritten signatures and scribbles at the bottom right.

#### 4. Población potencial, objetivo, Estatus fitosanitario y localización de acciones programadas en el Estado.

##### a) Producción para el Bienestar

Las plagas de maíz a atender en el estado de Coahuila son: gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), Gusano soldado (*Spodoptera exigua*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*); en tanto que para el trigo se atenderá el pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*) y roya (*Puccinia striiformis*). De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las plagas anteriormente citadas se distribuyen en las principales zonas productoras del estado, las cuales se denominan como Zonas Bajo Control Fitosanitario en donde se aplicarán medidas fitosanitarias a fin de controlar, combatir o disminuir la incidencia o presencia de las plagas mencionadas.

Se priorizan 3,200 hectáreas de maíz grano, con la finalidad de evitar daños de las plagas y enfermedades mencionadas y pérdidas en la producción de estos cultivos, en la región norte (municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Nava, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Villa Unión y Zaragoza), Región Sureste (General Cepeda, Ramos Arizpe y Saltillo), Región Centro (Abasolo, Nadadores, San Buenaventura y Escobedo).

Se priorizan 2,000 hectáreas de trigo, con la finalidad de evitar daños de las plagas y enfermedades mencionadas y pérdidas en la producción de estos cultivos, en la región norte (municipios de Allende, Jiménez, Morelos, Nava, Hidalgo, Villa Unión y Zaragoza), Región Sureste (General Cepeda, Ramos Arizpe y Saltillo), Región Centro (Abasolo, Escobedo, Nadadores y San Buenaventura).

Municipio	Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Acuña	Maíz Grano	Hectáreas	122	121.5	Zona Bajo Control Fitosanitario
Allende	Maíz Grano	Hectáreas	62	62	Zona Bajo Control Fitosanitario
Guerrero	Maíz Grano	Hectáreas	233	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Hidalgo	Maíz Grano	Hectáreas	17	17.5	Zona Bajo Control Fitosanitario
Jiménez	Maíz Grano	Hectáreas	243	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Morelos	Maíz Grano	Hectáreas	93	93	Zona Bajo Control Fitosanitario
Nava	Maíz Grano	Hectáreas	1,429	500	Zona Bajo Control Fitosanitario
Villa Unión	Maíz Grano	Hectáreas	88	88	Zona Bajo Control Fitosanitario
Zaragoza	Maíz Grano	Hectáreas	232	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Abasolo	Maíz Grano	Hectáreas	33	33	Zona Bajo Control Fitosanitario
Escobedo	Maíz Grano	Hectáreas	34	34	Zona Bajo Control Fitosanitario
Nadadores	Maíz Grano	Hectáreas	89	89	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Buenaventura	Maíz Grano	Hectáreas	145	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Arteaga	Maíz Grano	Hectáreas	4,626	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
General Cepeda	Maíz Grano	Hectáreas	4,355	212	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ramos Arizpe	Maíz Grano	Hectáreas	2,041	400	Zona Bajo Control Fitosanitario
Saltillo	Maíz Grano	Hectáreas	12,260	900	Zona Bajo Control Fitosanitario
		<b>Subtotal</b>	<b>26,102</b>	<b>3,200</b>	
Allende	Trigo	Hectáreas	62	25	Zona Bajo Control Fitosanitario
Jiménez	Trigo	Hectáreas	243	77.5	Zona Bajo Control Fitosanitario
Morelos	Trigo	Hectáreas	93	13	Zona Bajo Control Fitosanitario
Nava	Trigo	Hectáreas	1,429	645.5	Zona Bajo Control Fitosanitario
Villa Unión	Trigo	Hectáreas	88	85	Zona Bajo Control Fitosanitario
Zaragoza	Trigo	Hectáreas	232	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Abasolo	Trigo	Hectáreas	33	400	Zona Bajo Control Fitosanitario
Escobedo	Trigo	Hectáreas	34	117	Zona Bajo Control Fitosanitario
Nadadores	Trigo	Hectáreas	89	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Buenaventura	Trigo	Hectáreas	145	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
General Cepeda	Trigo	Hectáreas	4,355	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ramos Arizpe	Trigo	Hectáreas	2,041	35	Zona Bajo Control Fitosanitario
Saltillo	Trigo	Hectáreas	12,260	22	Zona Bajo Control Fitosanitario
		<b>Subtotal</b>	<b>21,104</b>	<b>2,000</b>	
<b>Total</b>			<b>47,206.00</b>	<b>5,200.00</b>	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**b) Moscas de la Fruta**

Las actividades del programa de Moscas de la Fruta, estarán dirigidas a la conservación del estatus fitosanitario, de Zona libre del estado de Coahuila, se da mayor énfasis a la zona productora de manzana de Arteaga, Coahuila. De las plagas: *Anastrepha ludens*, *Anastrepha obliqua*, *Anastrepha serpenin* y *Anastrepha striata*.

Municipio	Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Arteaga	Manzano	Has	750	750	Zona libre

**c) Plagas reglamentadas del Algodonero**

En 2020 se atenderán 10,000 hectáreas proyectadas de algodón, lo anterior conforme a la disponibilidad del recurso económico, considerando que es de vital importancia la conservación del estatus de zona libre de gusano rosado en la Entidad, del cual durante los últimos 3 años de monitoreo (2016, 2017 y 2018) no se han registrado capturas de palomillas de gusano rosado, por lo que el día 20 de diciembre del 2018 se publicó en el diario oficial de la federación como una Zona Libre de Gusano Rosado en todo el Estado. Así mismo la conservación de zona libre de picudo del algodón en el municipio de Sierra Mojada y el seguimiento de las actividades en los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero, Matamoros y Cuatro Ciénegas, etiquetados como zona bajo control fitosanitario de picudo del algodón, donde las principales acciones serán muestreo, trampeo, control cultural y control químico.

Municipio	Cultivo	Unidad de Medida	Población potencial*	Población objetivo	Estatus sanitario	
					Gusano rosado ( <i>Pectinophora gossypiella</i> )	Picudo del algodón ( <i>Anthonomus grandis</i> )
San Pedro	Algodón	Hectárea	8,105.00	8,105.00	Zona libre	Zona Bajo Control Fitosanitario
Francisco I. Madero	Algodón	Hectárea	1,085.00	1,085.00	Zona libre	Zona Bajo Control Fitosanitario
Matamoros	Algodón	Hectárea	310.00	310.00	Zona libre	Zona Bajo Control Fitosanitario
Cuatro Ciénegas	Algodón	Hectárea	250.00	250.00	Zona libre	Zona Bajo Control Fitosanitario
Sierra Mojada	Algodón	Hectárea	250.00	250.00	Zona libre	Zona libre
			<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>		

\* Datos de Juntas Locales de Sanidad Vegetal.

00794

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## 5. Estrategias, impacto fitosanitario e importancia económica de los cultivos atendido(a)s.

### a) Producción para el Bienestar

#### Estrategias

##### Maíz:

**Muestreo.** - se realizará el muestreo en al menos el 10% de la superficie a atender para gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), gusano elotero (*Helicoverpa Zea*) y gusano soldado (*Spodoptera exigua*).

**Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*):** Se seleccionarán 20 plantas ubicadas en 5 sitios de muestreo en 5 de oros (100 plantas por lote) en intervalos de 7 días a partir de la emergencia hasta 80 días después de la siembra, se deberá contar y registrar el número de huevecillos, la presencia de larvas y evidencia de daño. Las medidas de control se aplicarán cuando las plantas presenten 4 hojas y el 20% de las plantas exhiban síntomas iniciales de daño. Tomando como referencia la escala de Davis *et al* (1992). Así mismo cuando la planta tiene de 5 a 8 hojas de umbral de daño se disminuye al 10%.

**Gusano soldado (*Spodoptera exigua*):** Se revisarán 100 plantas por hectárea, seleccionadas al azar en 10 sitios de 10 metros lineales durante de desarrollo vegetativo en intervalos de 7 días, hasta 80 días después de la siembra buscando daños en hojas, así como la presencia de huevos y larvas.

**Gusano elotero (*Helicoverpa zea*):** Se realizará una vez iniciada la etapa reproductiva del maíz, durante la emisión de estigmas, en intervalos de cada 7 días en un patrón de 5 de oros, inspeccionando 20 plantas por sitio de muestreo (100 plantas en total). Si en el muestreo del cultivo se detecta más del 20% de presencia de la plaga o de 2 a 3% de plantas con daño en estructuras reproductivas (mazorcas en desarrollo) se recomienda iniciar las acciones de control.

**Trampeo.** - Se usarán trampas tipo bidón perforadas en forma de rectángulo en la parte frontal y laterales, colocando feromona sexual específica. La trampa se debe de sujetar a la estaca con alambre o hilo a una altura de 1.5 m sobre el suelo (cuando el cultivo se encuentre en estado de crecimiento, basta con mantener la trampa por encima del dosel), en la parte inferior del bidón se agrega agua y jabón (sin aroma) el cual ayuda a romper la tensión superficial del agua, siempre mantener un buen nivel de agua limpia. La frecuencia de revisión será de cada 7 días, para registrar los adultos capturados de la plaga, así también para cambiar el agua y limpiar la trampa y cambiando la feromona cada 4 semanas como máximo. Las trampas deberán estar debidamente etiquetadas con la siguiente información: Coordenadas geográficas, fecha de colocación, fecha de revisión y la fecha de cambio de atrayente.

**Control biológico.** - Se realizará la liberación del parasitoide *Trichogramma pretiosum*, a una dosis de 10-20 pulgadas cuadradas en intervalos de cada 14 días, con una repetición de 4 a 5 liberaciones, para control de gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), gusano elotero (*Helicoverpa zea*) y gusano soldado (*Spodoptera exigua*), en un total de 3,200 hectáreas.

**Capacitación.** - Se capacitará a los productores en los temas de biología y hábitos de las plagas, trampeo, muestreo y estrategias de control cultural en lo referente a las fechas y densidad de siembra, preparación del terreno, fertilización y destrucción de socas.



**Supervisión.** - Esta actividad será realizada por personal técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), personal de las Representación Estatal del SENASICA, Gerente, Coordinador de Proyecto en el Estado y/o Profesional de Campaña, generando la evidencia documental que contenga como mínimo el periodo y zona de supervisión, listado de predios supervisados, observaciones detectadas y recomendaciones para mejorar la operación del programa de manejo fitosanitario.

**Evaluación.** - La evaluación del programa será anual con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas específicas comprometidas en el programa de trabajo, dicho informe deberá ser remitido a la DGSV. La información correspondiente a los programas de trabajo y avances será ingresada por los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal al sistema Informático que determine la DGSV. El personal técnico será responsable de la captura de metas físicas y el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio de recursos.

**Trigo panificable:**

**Pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum* Rondani)**

**Muestreo.** - Se realizará a cabo mediante inspección directa del cultivo, considerando los hábitos de esta especie, a partir de los 15 días después del establecimiento del cultivo y hasta el inicio de la floración. Para una hectárea se revisan 10 plantas en 10 sitios distintos para un total de 100 plantas/hectárea, separadas a una distancia de 10 metros. En cada punto de revisión, se registrará la presencia de colonias y el número de áfidos sobre hojas y espigas.

**Control biológico.** - Se realizará mediante la liberación de depredadores como *Chrysoperla carnea* a una dosis de 2 cm<sup>3</sup>/hectárea; dependiendo del nivel de infestación de pulgones. Esta acción se realizará en un total de 2,000 hectáreas.

**Roya lineal o amarilla (*Puccinia striiformis*)**

**Muestreo.** - Se realizará un muestreo directo con frecuencia semanal, iniciando 10 días después de la emergencia del cultivo, seleccionando 10 puntos al azar con revisión de 10 plantas donde se observará la presencia de la enfermedad. Cuando en un punto de los 10 muestreados la enfermedad esté presente en 1 o más plantas de las 10 revisadas, el punto se registrará como positivo y el porcentaje de incidencia corresponderá al 10%.

**Capacitación.** - Se capacitará a los productores en los temas de biología y hábitos de las plagas, muestreo y estrategias de control cultural en lo referente a las fechas y densidad de siembra, fertilización y destrucción de socas.

**Supervisión.** - Esta actividad será realizada por personal técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), personal de las Representación Estatal del SENASICA, Gerente, Coordinador de Proyecto en el Estado y/o Profesional de Campaña, generando la evidencia documental que contenga como mínimo el periodo y zona de supervisión, listado de predios supervisados, observaciones detectadas y recomendaciones para mejorar la operación del programa de manejo fitosanitario.

**Evaluación.** - La evaluación del programa será anual con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas específicas comprometidas en el programa de trabajo, dicho informe deberá ser remitido a la DGSV. La información correspondiente a los programas de trabajo y avances será ingresada por los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal al sistema Informático que determine la DGSV. El personal técnico será responsable de la captura de metas físicas y el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio de recursos.

00794

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## b) Moscas de la Fruta

Las actividades de la Campaña, se realizarán conforme a lo establecido en la NOM-023-FITO-1995. Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, así como en los Manuales Técnicos para la operación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta publicados en el sitio Web del SENASICA.

## c) Plagas reglamentadas del Algodonero

**Mapeo:** Se mapea toda la superficie sembrada con algodón con la finalidad de ubicar geográficamente los predios en un plano y determinar la superficie exacta de cada uno de ellos, para obtener la digitalización de los mismos, además de contar con el padrón de productores beneficiados. Paralelamente, se realizarán pruebas ELISA para identificar los predios con algodón genéticamente modificado (Bt) y convencional (No Bt). Esta identificación del tipo de algodón es importante para definir la densidad de trampeo e implementar en un determinado momento del plan de Emergencia contra gusano rosado.

Para realizar la actividad de mapeo se utilizará la aplicación SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos).

### Trampeo:

- Gusano rosado: Se emplearán trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossyplure en 10,000 hectáreas.
- Picudo del algodón: Se utilizarán trampas tipo Scout, con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos.

La densidad de trampeo para la detección del gusano rosado en zona libre será de 1 trampa cada 40 ha en algodón Bt y de 1 trampa por predio en algodón No Bt, fundamentado en la norma oficial mexicana NOM-026-SAG/FITO 2014. Para picudo del algodón la densidad de trampeo será de una trampa por cada 20 ha.

Las trampas se inspeccionarán semanalmente y se registrará con marcador indeleble. El registro de información se hará por medio de lectura de QR-móvil de la aplicación del SIMPREGA, que será almacenada en la capa de datos, para fines de seguimiento de las plataformas informáticas oficiales.

Nota: la densidad de trampeo de picudo del algodón es en base al recurso financiero y material disponible.

**Muestreo:** Se realizará para la detección de larvas de gusano rosado en algodón convencional (No Bt), esta actividad se realizará basado en la norma oficial mexicana NOM- 026-SAG/FITO-2014.

**Control cultural:** El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare y barbecho), constatando en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos de siembras y destrucción de socas previamente establecidos por la Representación de la SADER en el área de influencia de la campaña.

**Entrenamiento:** Esta actividad se llevará a cabo por el personal técnico de la campaña, con el objetivo de capacitar a los productores sobre la estrategia implementada, mediante diferentes medios como pláticas, asambleas ejidales, talleres y cursos.



**Evaluación:** Se efectuará con la finalidad de conocer el cumplimiento de objetivos y metas específicas para cada plaga señalada en el programa de trabajo, se obtendrá del sistema Informático (capa de datos) y/o el que designe la Dirección General de Sanidad Vegetal a partir de la información ingresada.

**Supervisión:** Esta actividad será realizada por Coordinador del Proyecto en el Estado y/o Profesional de Proyecto, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y de mejora. Se dará énfasis a la acción de trapeo y control químico del picudo del algodnero.

**Impacto sanitario**

**a) Producción para el Bienestar**

La implementación del Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar para el cultivo de maíz impactará de manera positiva, disminuyendo pérdidas en la producción causadas por gusano cogollero (*S. frugiperda*), gusano elotero (*H. Zea*) y gusano soldado (*S. exigua*), las cuales oscilan entre un 30 y 60%; así como del pulgón verde (*Schizaphis graminum*) y Roya lineal (*Puccinia tritici*) en trigo panificable, las cuales llegan a provocar pérdidas en la producción hasta en un 70 % y 60% respectivamente. Con ello se contribuye a la protección del cultivo de maíz y trigo panificable en el estado de Coahuila, a través de la emisión de alertas fitosanitarias que permitan la implementación de medidas de control por parte del productor, consiguiendo disminuir el porcentaje de incidencia de las plagas en cuestión y contribuyendo a la mejora del rendimiento y calidad de la producción permitiendo un mejor posicionamiento en el mercado local.

**b) Moscas de la Fruta**

La entrada y establecimiento de las moscas de la fruta ponen en riesgo la producción de manzana de la Entidad, ya que se producirían pérdidas directas por los daños que la plaga ocasiona a la fruta. Mantener el estatus sanitario otorga libre movilización sin tratamientos postcosecha hacia todo el territorio nacional, lo cual representa una oportunidad de mercado.

**c) Plagas reglamentadas del Algodonero**

El contar con zona libres de gusano rosado y picudo del algodnero permitirá la apertura de nuevos mercados para la exportación de algodón, para el caso de gusano rosado ya se logró la declaratoria de zona libre. No obstante, para el caso de picudo del algodnero será necesario mantener y ejecutar las acciones del Protocolo Binacional, para delimitar y confinar las poblaciones de picudo del algodnero, evitando su dispersión hacia zona libres.

00794

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*[Handwritten signatures and marks]*

**Importancia económica**
**a) Producción para el Bienestar**

Estatus actual de la plaga	Municipio	Cultivo	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores en la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Bajo Control Fitosanitario	Acuña	Maíz grano	121.5	Hectáreas	6	6	278	941	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Allende	Maíz grano	62	Hectáreas	3	3	128	401	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Guerrero	Maíz grano	233	Hectáreas	16	16	583	1770	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Hidalgo	Maíz grano	17.33	Hectáreas	1	1	22	74	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Jiménez	Maíz grano	242.5	Hectáreas	12	12	461	1544	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Morelos	Maíz grano	93	Hectáreas	5	5	184	578	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Nava	Maíz grano	1429	Hectáreas	241	241	8445	32370	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Villa Unión	Maíz grano	88	Hectáreas	4	4	166	582	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Zaragoza	Maíz grano	232	Hectáreas	17	17	590	2072	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Abasolo	Maíz grano	33	Hectáreas	2	2	65	233	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Escobedo	Maíz grano	34	Hectáreas	2	2	60	215	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Nadadores	Maíz grano	89	Hectáreas	4	4	131	462	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	San Buenaventura	Maíz grano	145	Hectáreas	7	7	239	857	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Arteaga	Maíz grano	4,626	Hectáreas	231	231	5175	15843	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	General Cepeda	Maíz grano	4,355	Hectáreas	217	217	2492	7810	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Ramos Arizpe	Maíz grano	2,041	Hectáreas	102	102	1491	4633	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Saltillo	Maíz grano	12,260	Hectáreas	613	613	6556	21376	Nacional
<b>Total</b>			<b>26,101.33</b>		<b>1,483</b>	<b>1,483</b>	<b>27,066</b>	<b>91,761.00</b>	

Estatus actual de la plaga	Municipio	Cultivo	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores en la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Bajo Control Fitosanitario	Allende	Trigo	25	Hectáreas	2	2	89	348	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Jiménez	Trigo	77.5	Hectáreas	6	6	236	919	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Morelos	Trigo	13	Hectáreas	1	1	42	163	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Nava	Trigo	2620	Hectáreas	218	218	10323	41533	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Villa Unión	Trigo	85	Hectáreas	7	7	302	1177	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Zaragoza	Trigo	330	Hectáreas	27	27	1307	5097	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Abasolo	Trigo	850	Hectáreas	70	70	3214	11466	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Escobedo	Trigo	117	Hectáreas	9	9	399	1411	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Nadadores	Trigo	280	Hectáreas	23	23	1039	3740	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	San Buenaventura	Trigo	424	Hectáreas	35	35	1337	4819	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	General Cepeda	Trigo	230	Hectáreas	19	19	132	485	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Ramos Arizpe	Trigo	57	Hectáreas	4	4	60	225	Nacional
Bajo Control Fitosanitario	Saltillo	Trigo	42	Hectáreas	3	3	31	115	Nacional
<b>Total</b>			<b>5150.5</b>		<b>424</b>	<b>424</b>	<b>18,511</b>	<b>71,498</b>	

**b) Moscas de la fruta.**

Estatus actual de la plaga	Municipio	Cultivo	Superficie/ N° De productores	Unidad de medida	Productores en la entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria*	Importancia Económica		
							Volumen Total de la Producción**	Valor Total de la Producción**	Destino de la Producción*
Zona libre	Arteaga	Manzana	4,800.00	Has	750	750	62,400,000	405,000,000.00	Nacional
<b>Total</b>			<b>4,800.00</b>	-	<b>750</b>	<b>750</b>	<b>62,400,000</b>	<b>405,000,000.00</b>	-

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**c) Plagas reglamentadas de Algodón**

Estatus actual de la plaga		Municipio	Cultivo	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores en la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		
Gusano rosado (Pectinophora gossypiella)	Picudo del algodón (Anthonomus grandis)							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona libre	Zona Bajo Control Fitosanitario	San Pedro	Algodón	8,105.00	Hectáreas	1402	2300	37,283	\$453,398,563	Nacional
Zona libre	Zona Bajo Control Fitosanitario	Francisco I. Madero	Algodón	1,085.00	Hectáreas	70	200	4,991	\$60,695,551	Nacional
Zona libre	Zona Bajo Control Fitosanitario	Matamoros	Algodón	310.00	Hectáreas	21	40	1426	\$17,341,586	Nacional
Zona libre	Zona Bajo Control Fitosanitario	Cuatro Ciénegas	Algodón	250.00	Hectáreas	3	18	1000	\$12,161,000	Nacional
Zona libre	Zona libre	Sierra Mojada	Algodón	250.00	Hectáreas	4	8	875	\$10,640,875	Nacional
<b>Total</b>				10,000.00		1,500	2,566.00	45,575.00	554,237,575.00	

**6. Necesidades físicas y financieras**

**6.1 Recursos humanos**

**a) Servicio Fitosanitario (Gastos Transversales)**

Puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Inversión Federal		
					COF (\$)	GTP (\$)	
Gerente General	1	11	30,000.00	330,000.00	330,000.00	0.00	
Coordinador Administrativo	1	12	22,500.00	270,000.00	270,000.00	0.00	
Gratificación Anual Coordinador Administrativo.	1	1	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00	
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1	12	15,000.00	180,000.00	180,000.00	0.00	
Gratificación Anual Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1	1	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	
Profesional de Informática	1	12	16,000.00	192,000.00	192,000.00	0.00	
Gratificación Anual Profesional de Informática	1	1	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	
Auxiliar Administrativo	2	12	11,500.00	276,000.00	276,000.00	0.00	
Gratificación Anual Auxiliar Administrativo	2	1	11,500.00	23,000.00	23,000.00	0.00	
Coordinador de Proyecto	1	12	21,500.00	258,000.00	258,000.00	0.00	
Gratificación Anual Coordinador de Proyecto	1	1	21,500.00	21,500.00	21,500.00	0.00	
Coordinador de Proyecto	1	12	20,440.00	245,280.00	245,280.00	0.00	
Gratificación Anual Coordinador de Proyecto	1	1	20,440.00	20,440.00	20,440.00	0.00	
Profesional de Proyecto	1	12	14,820.00	177,840.00	177,840.00	0.00	
Gratificación Anual Profesional de Proyecto	1	1	14,820.00	14,820.00	14,820.00	0.00	
Profesional de Proyecto	2	12	19,000.00	456,000.00	456,000.00	0.00	
Gratificación Anual Profesional de Proyecto	2	1	19,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00	
Profesional de Proyecto	3	12	14,500.00	522,000.00	522,000.00	0.00	
Gratificación Anual Profesional de Proyecto	3	1	14,500.00	43,500.00	43,500.00	0.00	
Profesional de Proyecto	3	12	14,000.00	504,000.00	504,000.00	0.00	
Gratificación Anual Profesional de Proyecto	3	1	14,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00	
Auxiliar de Campo	5	12	11,500.00	690,000.00	690,000.00	0.00	
Gratificación Anual Auxiliar de Campo	5	1	11,500.00	57,500.00	57,500.00	0.00	
Auxiliar de Campo	1	12	11,000.00	132,000.00	132,000.00	0.00	
Gratificación Anual Auxiliar de Campo	1	1	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	
Auxiliar de Campo	1	12	11,470.00	137,640.00	137,640.00	0.00	
Gratificación Anual Auxiliar de Campo	1	1	11,480.00	11,480.00	11,480.00	0.00	
Secretaria	3	12	7,500.00	270,000.00	270,000.00	0.00	
Gratificación Anual Secretaria	3	1	7,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00	
<b>Total (\$)</b>				<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00794

*[Handwritten signature]*

## 6.2 Recursos materiales

### a) Servicio Fitosanitario (Gastos Transversales)

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Gasolina magna-regular	Litro	48,148.00	22.00	1,059,256.00	1,059,256.00	0.00
Tóner	Lote	13.00	2,000.00	26,000.00	26,000.00	0.00
Papelería	Lote	12.00	1,810.00	21,720.00	21,720.00	0.00
Material de limpieza/genéricos	Lote	23.00	1,000.00	23,000.00	23,000.00	0.00
Cafetería	Lote	10.00	2,800.00	28,000.00	28,000.00	0.00
Accesorios de Computo y Electrónicos / Genéricos	Lote	8.00	2,500.00	20,000.00	20,000.00	0.00
Software antivirus	Paquete	1.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00
Mobiliario de oficina	Pieza	1.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Computadora de escritorio	Pieza	2.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Licencia de microsoft office	Paquete	5.00	7,636.00	38,180.00	38,180.00	0.00
Llantas	Pieza	2.00	2,500.00	5,000.00	5,000.00	0.00
Lote de uniformes	Lote	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>1,295,656.00</b>	<b>1,295,656.00</b>	<b>0.00</b>

**Notas:**

<sup>1</sup>**Mobiliario de oficina:** Modulo secretarial (Escritorio) y 3 sillas

<sup>2</sup>**Equipo Informático:** Servidor para funcionamiento de sistema de informes físico-financiero, sistema contable, sistema de bancos y escritorio Remoto.

### b) Manejo Fitosanitario en a poyo a maíz

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
<sup>1</sup> Herramientas y suministros de campo	Pieza	2	2,500.00	5,000.00	0.00	5,000.00
<sup>2</sup> Feromona	Pieza	1,863	80.00	149,040.00	0.00	149,040.00
<sup>3</sup> Contenedores de plástico	Pieza	100	90.00	9,000.00	0.00	9,000.00
<sup>4</sup> Material de trapeo	Lote	1	83.00	83.00	0.00	83.00
Estacas para trampa	Pieza	621	13.00	8,073.00	0.00	8,073.00
<sup>5</sup> Trichograma	Pulgada <sup>2</sup>	248,368	3.00	745,104.00	0.00	745,104.00
Herramientas/ Genéricos	Lote	4	2,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00
<b>Total (\$)</b>				<b>924,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>924,300.00</b>

**1.-Herramientas y suministro de campo:** Palas, picos, martillos, pinzas, flexómetros, guantes, lentes de protección, lupas entomológicas, machetes.

**2.-Feromonas:** Especificas para gusano cogollero. EO. 1 feromona por trampa con 3 cambios en un trimestre

**3.- Contenedores de plástico:** Se utilizarán bidones como demostración y lo complementarán los productores. Las feromonas son para instalar 621 trampas para cubrir 3105 hectáreas, las 95 hectáreas restantes serán consideradas con recurso estatal.

**4.- Material de trapeo:** Alambre.

**5.-Trichograma:** Dosis de 20 pulgadas cuadradas por hectárea, según recomendación del Centro Reprodutor de Organismos Benéficos por 4 liberaciones. Se utilizarán para cubrir una superficie de 3,105 hectáreas y las 95 restantes serán consideradas con recurso estatal.

**c) Manejo Fitosanitario en apoyo a trigo**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Chrysopa	cm <sup>3</sup>	3,070.00	80.00	245,600.00	0.00	245,600.00
<b>Total (\$)</b>				<b>245,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>245,600.00</b>

**Nota:** La cantidad de cm<sup>3</sup> de *Chrysoperla carnea* es para atender 1,535 hectareas por disposición del recurso, la otra parte será considerada con recurso estatal.

**d) Moscas de la Fruta**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión Total anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Elevador	Pieza	20	174.50	3,490.00	0.00	3,490.00
Trampa	Pieza	571	175	99,925.00	0.00	99,925.00
Torula	Kilogramo	437	350	152,950.00	0.00	152,950.00
Proteína Hidrolizada	Litro	200	72	14,400.00	0.00	14,400.00
Proteína Hidrolizada (5.5 %)	Litro	1,150	149.50	171,925.00	0.00	171,925.00
Malathion	Litro	50	149.20	7,460.00	0.00	7,460.00
Spinosad	Litro	2,120	198	419,760.00	0.00	419,760.00
<b>Total (\$)</b>				<b>869,910.00</b>	<b>0.00</b>	<b>869,910.00</b>

**e) Plagas reglamentadas del Algodonero**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Feromona	Pieza	10,000	15.00	150,000.00	0.00	150,000.00
Estaca para trampa	Pieza	10,000	13.00	130,000.00	0.00	130,000.00
Trampa Delta	Pieza	7,000	30.00	210,000.00	0.00	210,000.00
Material de trampeo	Lote	7,000	10.00	70,000.00	0.00	70,000.00
Smartphone	Pieza	8	7,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00
Pegamento para trampas	Litro	4	5,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
Herramientas y suministros de campo	Lote	21	2,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00
<b>Total (\$)</b>				<b>678,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>678,000.00</b>

**00794**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Página 25 de 39

68700



### 6.3 Servicios

#### a) Servicio Fitosanitario (Gastos Transversales)

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Mantenimiento Vehicular	Servicio	45	3,000.00	135,000.00	135,000.00	0.00
Servicio de impresión	Servicio	569	1.00	569.00	569.00	0.00
Telefonía fija /internet	Servicio	36	1,200.00	43,200.00	43,200.00	0.00
Telefonía móvil/transmisión de datos	Servicio	18	600.00	10,800.00	10,800.00	0.00
Energía eléctrica	Servicio	12	5,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00
Pago del servicio de agua	Servicio	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00
Viáticos con pernocta	Días	58	1,250.00	72,500.00	72,500.00	0.00
Viáticos sin pernocta	Días	47	625.00	29,375.00	29,375.00	0.00
Pasaje aéreo	Boleto	6	5,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Peajes	Boleto	16	300.00	4,800.00	4,800.00	0.00
Seguro	Servicio	19	13,000.00	247,000.00	247,000.00	0.00
Tenencia	Pago	19	2,400.00	45,600.00	45,600.00	0.00
Pago de Servicio Bancario	Servicio	12	500.00	6,000.00	6,000.00	0.00
Mantenimiento de Equipo de Cómputo	Servicio	4	3,625.00	14,500.00	14,500.00	0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$704,344.00</b>	<b>\$704,344.00</b>	<b>0.00</b>

**\*Servicio De Telefonía Fija e Internet:** Contamos con 6 Juntas Locales y un Comité Estatal, los cuales cuentan con estos servicios ya que es indispensable para efectos laborales y de comunicación, estos gastos se prorratan entre los recursos tanto Federal como Estatal.

**\*Servicio de energía eléctrica y Agua potable:** De igual manera como el servicio de telefonía el servicio de energía eléctrica son gastos fijos indispensables para llevar a cabo los trabajos dentro del Comité y las Juntas Locales, el agua potable se compra para uso del mismo personal ya que no se cuenta con ningún tipo de filtro en las tuberías es por eso que se tienen que comprar garrafones de agua.

**\*Flete:** Envío de paquetes.

#### b) Producción para el Bienestar

##### Manejo Fitosanitario en apoyo a maíz

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	102,700.00	102,700.00	0.00	102,700.00
<b>Total (\$)</b>				<b>102,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>102,700.00</b>

##### Manejo Fitosanitario en apoyo a trigo

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	27,400.00	27,400.00	0.00	27,400.00
<b>Total (\$)</b>				<b>27,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,400.00</b>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**c) Moscas de la Fruta**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Jornales	Servicio	200	180	36,000.00	0.00	36,000.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	100,658.00	100,658.00	0.00	100,658.00
<b>Total (\$)</b>				<b>136,658.00</b>	<b>0.00</b>	<b>136,658.00</b>

**d) Plagas reglamentadas del Algodonero**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1	82,481.00	82,481.00	0.00	82,481.00
Servicios Profesionales Convenidos	Servicio	1	64,320.00	64,320.00	0.00	64,320.00
<b>Total (\$)</b>				<b>146,801.00</b>	<b>0.00</b>	<b>146,801.00</b>

**7. Calendarización de metas**

**a) Producción para el Bienestar**

**Manejo Fitosanitario en apoyo al maíz**

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Gusano cogollero (<i>Spodoptera frugiperda</i>)</b>															
Muestreo	Superficie muestreada	Hectárea	400	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	4,300	0	0	0	0	1,600	1,200	1,500	0	0	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	50	0	0	0	0	20	15	15	0	0	0	0	0
Trampeo	Trampas instaladas	Número	621	0	0	0	621	0	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Hectárea	7452	0	0	0	1,242	2,484	2,484	1,242	0	0	0	0	0
<b>Gusano soldado (<i>Spodoptera exigua</i>)</b>															
Muestreo	Superficie Muestreada	Hectárea	400	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	4,800	0	0	0	0	1,600	1,600	1,600	0	0	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	60	0	0	0	0	20	20	20	0	0	0	0	0
<b>Gusano elotero (<i>Helicoverpa zea</i>)</b>															
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	400	0	0	0	0	0	0	300	400	300	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectáreas	4,000	0	0	0	0	0	0	1,200	1,600	1,200	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	50	0	0	0	0	0	0	15	20	15	0	0	0
<b>Gusano cogollero (<i>Spodoptera frugiperda</i>), soldado (<i>Spodoptera exigua</i>) y elotero (<i>Helicoverpa zea</i>)</b>															
Control biológico	Superficie atendida	Hectárea	3,200	0	0	0	500	1,000	1,000	700	0	0	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	160	0	0	0	25	50	50	35	0	0	0	0	0
Capacitación	Pláticas a productores	Número	15	0	3	3	3	0	0	0	3	3	0	0	0
Supervisión	Supervisión a técnicos	Número	5	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0
	Informes revisados	Número	6	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00794

### Manejo Fitosanitario en apoyo a trigo

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Pulgón verde (<i>Schizaphis graminum</i>)</b>															
Muestreo	Superficie Muestreada	Hectárea	400	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	4,000	0	0	1,600	1,600	800	0	0	0	0	0	0	0
	Sitios Muestreados	Número	200	0	0	80	80	40	0	0	0	0	0	0	0
Control biológico	Superficie Atendida	Hectárea	2,000	0	0	500	1,000	500	0	0	0	0	0	0	0
	Sitios Atendidos	Número	400	0	0	100	200	100	0	0	0	0	0	0	0
<b>Roya lineal o amarilla (<i>Puccinia striiformis</i>)</b>															
Muestreo	Superficie Muestreada	Hectárea	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	3,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	2,000	800
	Sitios Muestreados	Número	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	100	40
<b>Pulgón verde (<i>Schizaphis graminum</i>) y Roya lineal o amarilla (<i>Puccinia striiformis</i>)</b>															
Capacitación	Pláticas a Productores	Número	15	0	3	3	3	0	0	0	3	3	0	0	0
Supervisión	Supervisión a Técnicos	Número	5	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0
	Informes Revisados	Número	6	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Notas: Las fechas de siembra del estado de Coahuila van del mes del 10 de noviembre a 31 de diciembre. El muestreo de pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*) se realiza desde el inicio de la época de floración, hasta que el cultivo alcanza la madurez fisiológica.

### b) Moscas de la Fruta

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Trampeo	Trampas Instaladas	Número	571	458	458	458	571	571	571	571	571	571	571	458	458
	Trampas Revisadas	Número	27,093	2290	1,832	2,290	2,284	2,284	2,284	2,284	2,284	2,855	2,284	1,832	2,290
Muestreo de frutos	Fruta Muestreada	Kilogramo	2,000	200	200	200	150	150	150	200	300	200	150	60	40
	Muestras	Número	500	40	40	50	50	50	50	50	50	50	30	20	20
	Sitios Muestreados	Número	500	60	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Control mecánico	Fruta Destruída	Kilogramo	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
	Estaciones cebos instaladas	Número	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200
	Estaciones cebos recebadas	Número	7,200	0	1,200	0	1,200	0	1,200	0	1,200	0	1,200	0	1,200
Administración	Informes financieros	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Informes técnicos	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Seguimiento	Supervisiones	Número	30	1	1	3	3	3	4	4	4	2	2	2	1
	Controles de calidad	Numero	30	1	1	3	3	3	4	4	4	2	2	2	1



**c) Plagas reglamentadas del Algodonero**

**GUSANO ROSADO**

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Mapeo	Superficie mapeada	Hectáreas	10,000	0	0	500	9,000	500	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo	Superficie trampeada	Hectáreas	10,000	0	0	0	5,000	4,000	1,000	0	0	0	0	0	0
	Trampas Instaladas	Número	410	0	0	0	205	164	41	0	0	0	0	0	0
	Trampas Revisadas	Número	13,309	0	0	0	400	1060	1599	2050	1640	2050	1640	1640	1230
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	500	0	0	0	0	0	150	200	150	0	0	0	0
	Sitios muestreados	Numero	100	0	0	0	0	0	30	40	30	0	0	0	0

**PICUDO DEL ALGODONERO**

Acción	Subacción	Unidad de Medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Trampeo	Superficie Trampeada	Hectáreas	10,000	0	0	0	5,600	4,400		0	0	0	0	0	0
	Trampas Instaladas	Numero	500	0	0	0	280	220	0	0	0	0	0	0	0
	Trampas Revisadas	Numero	16,505	0	0	0	555	1,450	2000	2,500	2,000	2,500	2,000	2,000	1,500
Cultural	Supervisión de fechas de siembra	Hectáreas	10,000	0	0	0	9,500	500	0	0	0	0	0	0	0
Evaluación	Evaluación	Numero	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

**8. Asignación de recursos**

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido el instrumento Jurídico signado para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020 en el estado de Coahuila, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$ 10, 131,369.00 pesos 00/100 M.N (Diez millones ciento treinta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de aportación Federal.

00794

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**8.1. Calendarización de recursos humanos**

Concepto	Unidad de Medida	Meses	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Gerente general	1	11	30,000.00	\$330,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Coordinador administrativo	1	12	22,500.00	\$270,000.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00
Gratificación anual Coordinador Administrativo	1	1	22,500.00	\$22,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00
Profesional Técnico de capacitación y divulgación	1	12	15,000.00	\$180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Gratificación Anual Profesional Técnico de capacitación y divulgación	1	1	15,000.00	\$15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
Profesional de informática	1	12	16,000.00	\$192,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00
Gratificación anual Profesional de informática	1	1	16,000.00	\$16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00
Auxiliar Administrativo	2	12	11,500.00	\$276,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00
Gratificación anual Auxiliar Administrativo	2	1	11,500.00	\$23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
Coordinador de Proyecto	1	12	21,500.00	\$258,000.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00	21,500.00
Gratificación anual Coordinador de Proyecto	1	1	21,500.00	\$21,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00
Coordinador de Proyecto	1	12	20,440.00	\$245,280.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00	20,440.00
Gratificación anual Coordinador de Proyecto	1	1	20,440.00	\$20,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,440.00
Profesional de Proyecto	1	12	14,820.00	\$177,840.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00	14,820.00
Gratificación anual Profesional de Proyecto	1	1	14,820.00	\$14,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,820.00
Profesional de Proyecto	2	12	19,000.00	\$456,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00
Gratificación anual Profesional de Proyecto	2	1	19,000.00	\$38,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00
Profesional de Proyecto	3	12	14,500.00	\$522,000.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00
Gratificación anual Profesional de Proyecto	3	1	14,500.00	\$43,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,500.00
Profesional de Proyecto	3	12	14,000.00	\$504,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00
Gratificación anual Profesional de Proyecto	3	1	14,000.00	\$42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
Auxiliar de Campo	5	12	11,500.00	\$690,000.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00
Gratificación anual Auxiliar de Campo	5	1	11,500.00	\$57,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,500.00
Auxiliar de Campo	1	12	11,000.00	\$132,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00
Gratificación anual Auxiliar de Campo	1	1	11,000.00	\$11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
Auxiliar de Campo	1	12	11,470.00	\$137,640.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00	11,470.00
Gratificación anual Auxiliar de Campo	1	1	11,480.00	\$11,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,480.00
Secretaria	3	12	7,500.00	\$270,000.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00
Gratificación anual Secretaria	3	1	7,500.00	\$22,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00
<b>Total (\$)</b>			<b>451,470.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>389,230</b>	<b>718,470</b>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00794



**8.2. Calendarización de recursos materiales**

**a) Servicio Fitosanitario (Gastos Transversales)**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)													
					ene	feb	Marzo	abril	mayo	junio	julio	Agot	Sep	Oct	Nov	Dic		
Casolina magna-regular	Litro	48,148.00	22	1,059,256.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
Tóner	Lote	13	2,000.00	26,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
Papelaría	Lote	12	1,810.00	21,720.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,720.00
Material de limpieza/genéricos	Lote	23	1,000.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	5,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Cafetería	Lote	10	2,800.00	28,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00
Accesorios de cómputo y electrónicos / genéricos	Lote	8	2,500.00	20,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
Software antivirus	Paquete	1	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario de oficina	Pieza	1	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Computadora de Escritorio	Pieza	2	15,000.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licencia de microsoft office	Paquete	5	7,636.00	38,180.00	0.00	0.00	38,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Llantas	Pieza	2	2,500.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Lote Uniformes	Lote	1	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>1,295,656.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>79,180.00</b>	<b>165,000.00</b>	<b>164,000.00</b>	<b>164,000.00</b>	<b>164,000.00</b>	<b>178,000.00</b>	<b>164,000.00</b>	<b>191,500.00</b>	<b>165,000.00</b>	<b>16,256.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

00794

**b) Producción para el Bienestar**

**Manejo Fitosanitario en apoyo a maíz**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)																	
					Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
Herramientas y suministros de campo	Pieza	2	2.500.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Feromona	Pieza	1.863	80.00	149.040.00	0.00	0.00	0.00	149.040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contenedores de plástico	Pieza	100	90.00	9.000.00	0.00	0.00	0.00	9.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Material de trapeo	Lote	1	83.00	83.00	0.00	0.00	0.00	83.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estacas para trampa	Pieza	621	13.00	8.073.00	0.00	0.00	0.00	8.073.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trichograma	Pulgada²	248.368	3.00	745.104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	186.275.00	186.275.00	186.275.00	186.275.00	186.275.00	186.275.00	186.279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas/ Genéricos	Lote	4	2.000.00	8.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>924.300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>166.196.00</b>	<b>194.275.00</b>	<b>191.275.00</b>	<b>186.275.00</b>	<b>186.275.00</b>	<b>186.275.00</b>	<b>186.275.00</b>	<b>186.279.00</b>	<b>0.00</b>						

**Manejo Fitosanitario en apoyo a trigo**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)																	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
Chrysopa	Cm³	3.070	80.00	245.600.00	0	0	0	0	40.000.00	85.600.00	85.600.00	0	0	80.000.00	40.000.00	40.000.00	0	0	0	0	0	
<b>Total (\$)</b>				<b>245.600.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40.000.00</b>	<b>85.600.00</b>	<b>85.600.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80.000.00</b>	<b>40.000.00</b>	<b>40.000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00794



**c) Moscas De la Fruta**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abril	May	jun	jul	Agot	Sep	Oct	Nov	Dic		
Elevador	Pieza	20	174.50	3,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trampa	Pieza	571	175.00	99,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Torula	Kilogramo	437	350.00	152,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,950.00	0.00
Proteína Hidrolizada	Litro	200	72.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proteína Hidrolizada (5.5%)	Litro	1,150	149.50	171,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Malathion	Litro	50	149.20	7,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Spinosad	Litro	2,120	198.00	419,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	419,760.00	0.00
<b>Total (\$)</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>377,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>492,710.00</b>	<b>0.00</b>

**d) Plagas del algodnero**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)														
					ene	feb	marz	abril	may	jun	jul	agot	sep	oct	nov	dic			
Feromona	Pieza	10,000	15.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Estaca para trampa	Pieza	10,000	13.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Trampa Delta	Pieza	7,000	30.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Material de trampeo	Lote	7,000	10.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Smartphone	Pieza	8	7,000.00	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pegamento para trampas	Litro	4	5,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Herramientas y suministros de campo	Lote	21	2,000.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total (\$)</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>466,000.00</b>	<b>42,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>692,710.00</b>	<b>0.00</b>

00794

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**8.3 Calendarización de servicios**

**a) Servicio Fitosanitario (Gastos Transversales)**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)											
					ene	feb	Marzo	abril	mayo	junio	julio	Agot	Sep	Oct	Nov	Dic
Mantenimiento Vehicular	Servicio	45	3,000.00	135,000.00	0.00	0.00	20,000.00	5,000.00	10,000.00	30,000.00	15,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
Servicio de impresión	Servicio	569	1.00	569.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	89.00	0.00	0.00	0.00
Telefonía fija /internet	Servicio	36	1,200.00	43,200.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00
Telefonía móvil/transmisión de datos	Servicio	18	600.00	10,800.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
Energía eléctrica	Servicio	12	5,000.00	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Pago del servicio de agua	Servicio	10	500.00	5,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Viáticos con pernocta	Días	58	1,250.00	72,500.00	0.00	0.00	9,000.00	7,250.00	6,250.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	8,000.00
Viáticos sin pernocta	Días	47	625.00	29,375.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	3,750.00	1,875.00	3,750.00	1,875.00	1,875.00	3,125.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00
Pasaje aéreo	Boleto	6	5,000.00	30,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Peajes	Boleto	16	300.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	535.00	534.00	533.00	533.00	533.00	533.00	533.00	533.00	533.00
Seguro	Servicio	19	13,000.00	247,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tenencia	Pago	19	2,400.00	45,600.00	0.00	0.00	0.00	45,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago Servicio Bancario	Servicio	12	500.00	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Mantenimiento de Equipo de Cómputo	Servicio	4	3,625.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	3,625.00	0.00	0.00	3,625.00	0.00	3,625.00	0.00	3,625.00	3,625.00
<b>Total (\$)</b>				<b>704,344.00</b>	<b>12,075.00</b>	<b>12,075.00</b>	<b>51,075.00</b>	<b>76,040.00</b>	<b>158,939.00</b>	<b>52,163.00</b>	<b>38,913.00</b>	<b>57,163.00</b>	<b>24,572.00</b>	<b>19,708.00</b>	<b>24,572.00</b>	<b>34,333.00</b>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**b) Producción para el Bienestar  
Manejo Fitosanitario en apoyo a maíz**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fondo de contingencia	Servicio	1	102,700.00	102,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,700.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (\$)</b>					<b>102,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>102,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>							

**Manejo Fitosanitario en apoyo a trigo**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fondo de contingencia	Servicio	1	27,400.00	27,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,400.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (\$)</b>					<b>27,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>							

**c) Moscas de la Fruta**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Jornales	Servicio	200	180.00	36,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	100,658.00	100,658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,658.00	0.00
<b>Total (\$)</b>					<b>100,658.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>100,658.00</b>	<b>0.00</b>

**d) Plagas Reglamentadas del Algodonero**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fondo de contingencia	Servicios	1	82,481.00	82,481.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,481.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Profesionales Convenidos	Servicios	1	64,320.00	64,320.00	0.00	0.00	64,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (\$)</b>					<b>146,801.00</b>	<b>0.00</b>	<b>64,320.00</b>	<b>64,320.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>82,481.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

00794

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



## 9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo, 3 Coordinadores de Proyecto, 3 Profesionales de Proyecto y 6 Profesionales de Campo, 7 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Octavo. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, 2020.

## 10. Resultados esperados

### a) Producción para el Bienestar

Disminuir los niveles de infestación de las plagas gusano cogollero, gusano elotero, gusano soldado, pulgón verde y roya lineal en los cultivos de maíz y trigo, en 5,200 hectáreas de los municipios bajo control fitosanitario contribuyendo a la reducción de los daños y pérdidas en la producción.

### b) Moscas de la Fruta

Mantener el estatus de Zonal libre de moscas de la Fruta de Importancia cuarentenaria que se ha logrado hasta la fecha.

### c) Plagas reglamentadas del Algodonero

Conservar la zona libre de gusano rosado en la Entidad y monitorear el nivel de infestación de picudo del algodón.

## 11. Proyección a mediano y largo plazo

### a) Producción para el Bienestar

**Mediano plazo:** Con las actividades que se llevarán a cabo en los cultivos de maíz y trigo se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica, para emitir alertas fitosanitarias e informar a los productores para promover las acciones de manejo.

**Largo plazo:** Considerando la importancia socioeconómica de los cultivos de maíz y trigo, continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas y enfermedades en la producción y coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las plagas.

### b) Moscas de la Fruta

**Mediano y largo plazo:** Dar continuidad a las acciones de la Campaña para mantener el estatus Fitosanitario de zona libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria.

### c) Plagas reglamentadas del Algodonero

**Mediano plazo:** Dar continuidad a las acciones contempladas en la estrategia de la campaña contra plagas reglamentadas del algodón, con la finalidad de lograr la disminución poblacional del picudo del algodón.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**Largo plazo:** Reducir los niveles de infestación de picudo del algodnero hasta lograr su erradicación y pasar del estatus de zona bajo control fitosanitario a zona libre.

**12. Plan presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$5,000,000.00	\$ 0.00
Recursos materiales	\$1,295,656.00	\$2,717,810.00
Servicios	\$704,344.00	\$413,559.00
<b>Total</b>	<b>\$7,000,000.00</b>	<b>\$3,131,369.00</b>

**13. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos**

**a) Producción para el Bienestar**

**Posibles riesgos**

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del Programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo de la plaga, de modo que no se pueda realizar un control efectivo de plagas; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión y que cause pérdidas económicas; la falta de conocimiento por parte del productor para reconocimiento de plagas e implementación de acciones.

**Acciones para solventarlos**

Dentro de las actividades del programa como el muestreo se contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, así mismo la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen con el fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas. El muestreo de las zonas productoras también contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité emita las alertas a los productores y puedan iniciar las acciones de control; se brindará capacitación a productores acerca de la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de control.

**b) Moscas de la Fruta**

Los posibles riesgos que se visualizan para la introducción de la plaga hacia el estado de Coahuila, son principalmente por la movilización de frutos que procede de otros estados que al no detectarse podría llegar a establecerse en el territorio de Coahuila. Para afrontar este riesgo se cuenta con los protocolos de erradicación de las entradas transitorias de la plaga en los manuales técnicos de la campaña.

**c) Plagas reglamentadas del Algodonero**

Considerando que actualmente los esfuerzos de la campaña contra plagas reglamentadas del algodnero, cuyas acciones se desarrollan de manera paralela con el protocolo del Programa Binacional de Supresión/ Erradicación del gusano rosado y picudo del algodnero, están orientados a la conservación del estatus de zona libre de gusano rosado, existe bajo riesgo de reinfestación, sin embargo; en caso necesario se implementará el Plan de Emergencia.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**14. Indicadores**

**a) Producción para el Bienestar**

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Porcentaje de Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

**b) Moscas de la Fruta**

INDICADORES DE EVALUACION		
Nombre del Indicador	Formula del indicador	Unidad de Medida
Conservación de la zona libre	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%

**c) Plagas reglamentadas del Algodonero**

**a) Zona libre:**

Nombre del Indicador	Fórmula:	Unidad de Medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

**b) Zonas bajo control fitosanitario:**

Nombre del Indicador	Fórmula:	Unidad de Medida
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**15. Hoja de Firmas**

El presente Programa de Trabajo Integral de los Incentivos de Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios y Servicio Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias en el estado de Coahuila, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, revisado por la Representación de la SADER en el estado de Coahuila y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del estado de Coahuila y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

**Autoriza**

**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

**Revisa**

**Por la Representación de la SADER**

El Encargado del Despacho en  
Coahuila

El Encargado del Despacho en la Región  
Lagunera

Ing. Ricardo Eduardo Fraustro Siller

Ing. José Luis Nava Rodríguez

**Por el Gobierno del Estado de Coahuila**

El Secretario de Desarrollo Rural

Profr. José Luis Flores Méndez

**Elabora**

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila**

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

C. Ricardo Dávila Valdez

C. José Antonio Cepeda  
Rumayor

C. Emilio Arizpe Narro

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

60784

2000